

ANEXO I

PROTOCOLO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE AULAS DE AUDIOVIDEO-COMUNICACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS HÍBRIDAS PARA EL DESARROLLO DE CARRERAS DE POSGRADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNC.

La Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas (FCQ) adopta las estrategias híbrida (optativa) y mixta (parcialmente optativa), establecidas en la OHCS-2022-5-E-UNC-REC, como modalidad de desarrollo de las clases y demás actividades curriculares de las carreras de posgrado que se dictan en su ámbito institucional. Cada carrera/curso propondrá, al inicio de cada año académico, la modalidad a adoptar en cada uno de sus espacios curriculares. Las clases se realizarán bajo protocolos y disposiciones específicas que se enuncian a continuación:

Estas modalidades podrán aplicarse a la realización de las diferentes actividades académicas de posgrado: seminarios, cursos, talleres, actividades prácticas, reuniones de comisiones asesoras y/o de seguimiento de estudiantes, defensa de trabajos finales de especialización, defensa de tesis de doctorado y maestría, etc.

Durante los períodos en que se utilice la estrategia híbrida la dirección de cada carrera o curso, podrá establecer requisitos específicos que considere pertinentes para que un/a estudiante pueda asistir de manera remota a una determinada actividad curricular.

La forma en que se implementará la estrategia de hibridación debe planificarse con suficiente antelación como para permitir organizar el apoyo pedagógico, técnico y administrativo, así como los recursos materiales necesarios para garantizar el correcto desarrollo de las clases. La decisión deberá adecuarse al protocolo de la FCQ, dependerá de las características de cada espacio curricular y será responsabilidad de los equipos de gestión de cada carrera o de quienes presenten para su aprobación cursos de posgrado. Esta planificación deberá ser comunicada a la Escuela de Posgrado al momento de solicitar la aprobación del curso.

1. Plataformas de video comunicación sincrónica establecidas institucionalmente por la FCQ, suficiencia de la audio-visualización y posibilidades de interacción

Las actividades de posgrado de la FCQ usarán, para el dictado de clases sincrónicas por videoconferencia, la plataforma Google Meet o las cuentas de Zoom institucional. GoogleMeet cuenta con gestión institucional de la UNC, está integrada con el IdUNC, garantiza la audiovisualización e interacción permanente de hasta 250 estudiantes/docentes en simultáneo y permite el resguardo institucional de la información. La FCQ cuenta actualmente con cinco (5) licencias profesionales de Zoom, con capacidad para 300/500 participantes cada una. Las licencias pueden ser utilizadas en simultáneo/paralelo. La FCQ cuenta con once (11) aulas equipadas con sistema de video comunicación sincrónica que permite el desarrollo de actividades académicas en formato híbrido, esto es: cañón proyector, cámara, micrófono y computadora. Estas plataformas permiten la grabación de los encuentros. En relación con las necesidades académicas, se garantizará la suficiencia de las plataformas e interacción de los participantes.

A su vez, cada carrera/o curso puede contar con su aula virtual, bajo plataforma Moodle, donde se gestiona la incorporación de materiales de estudio y entrega de trabajos prácticos y finales requeridos por cada espacio curricular, foros de debate y respuesta a consultas.

2. Mecanismos previstos para la administración y gestión global de las aulas de video comunicación, para garantizar la suficiencia y disponibilidad.

La FCQ cuenta con un Área de Sistemas e Informática como responsable técnico de las actividades vinculadas con los espacios virtuales. Su función es cuidar el normal funcionamiento, el mantenimiento y la renovación de los equipos informáticos y de comunicación, así como de las redes y la conectividad. Sus integrantes cuentan con formación en informática y para crear y administrar entornos virtuales (plataforma Moodle).

Asimismo, las carreras de posgrado cuentan con el personal de la Subsecretaría de Tecnología Educativa (STE) encargada del apoyo técnico para el funcionamiento de los espacios virtuales. Los/las docentes responsables de los espacios curriculares cuentan con permiso de gestión para administrar el acceso del estudiantado al aula virtual, crear contenidos, incorporar material de estudio y administrar su disponibilidad en el aula virtual, así como habilitar espacios para consultas y evaluaciones parciales y finales de los espacios curriculares. Asimismo, juntamente con el personal de la STE, administran el acceso a las salas de videoconferencias a través de las plataformas Zoom y Meet, y en caso de ser necesario también se gestiona la transmisión en vivo de la actividad a través de alguno de los dos canales de YouTube de la facultad (<https://youtube.com/@webcienciasquimicas?si=XjIMUoeYeSW1tCHD> y <https://youtube.com/@fcqmasciencia?si=W8i7EblF7MNHwIAO>).

Además, en la FCQ se cuenta con una Prosecretaría de Planificación, Inclusión e Innovación Educativa (PPIIE), que junto con la STE acompañan y asesoran a docentes y estudiantes en la incorporación de entornos virtuales y tecnologías digitales accesibles en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Entre las principales tareas de la PPIIE y la STE, se encuentran: diseñar la propuesta y el recorrido didáctico en los entornos virtuales en conjunto con los/as docentes; desarrollar propuestas formativas situadas que atiendan a la diversidad de intereses y necesidades; producir materiales y recursos educativos que requieran los distintos equipos docentes de la facultad. Sus integrantes cuentan con formación en comunicación, producción de contenidos y educación.

El cronograma que cada carrera presenta a la Escuela de Posgrado debe incluir, para cada actividad curricular que se prevé realizar, la solicitud de aula virtual sea que se trate de réplica de una existente o de la creación de una nueva. Esta información es enviada al Área de Sistemas e Informática de la FCQ para que haga las provisiones necesarias. A esas aulas tienen acceso, con rol “profesor” y los permisos correspondientes a este rol, el o la docente del espacio curricular y las autoridades de la carrera. Al inicio del curso, los/as docentes deben matricular a los estudiantes en el aula o asesorar a los estudiantes para que se matriculen con rol de “estudiante”.

Cuando las videoconferencias que obran como espacios áulicos remotos se realicen por medio de la plataforma Google Meet, los y las docentes que dispongan de cuentas de correo con dominio @unc.edu.ar podrán generarlas por sí mismos/as. Quienes no dispongan de cuentas institucionales deberán solicitar a la carrera que genere las videoconferencias. Para ello se usará la cuenta institucional de la persona que se desempeñe en la Dirección o la Coordinación Académica de la carrera, dado que no es posible generar videoconferencias desde cuentas delegadas.

Cuando el espacio curricular remoto se sostenga en el recurso Zoom institucional, la gestión del mismo recae en el personal de la STE.

3. Mecanismos de acceso, admisión e identificación en la plataforma de video comunicación.

Las/los estudiantes y docentes que participen en condiciones de interacción bidireccional permanente deberán cumplimentar las siguientes disposiciones:

a) Acceder a la plataforma identificados/as con sus apellidos y nombres, permaneciendo así durante toda la actividad. b) Tener la cámara encendida durante todo el cursado. c) Contar con sonido disponible para participar activamente en las actividades del espacio curricular. d) Garantizar conexión a internet adecuada para el ingreso y permanencia sincrónica en el espacio–aula de audio-video-comunicación.

La admisión de estudiantes al encuentro sincrónico estará a cargo de los docentes

En el caso de ser el/la docente quien participe de manera presencial remota, la dirección de la carrera deberá asegurar la presencia física de un/a integrante del equipo permanente de la carrera, quien acompañará al estudiantado en el desarrollo del cursado del espacio curricular.

4. Condiciones de presencia remota requerida a docentes y estudiantes para cumplir las condiciones de interacción bidireccional permanente

Quienes cursen los espacios curriculares de posgrado en la FCQ con modalidad remota deben contar con un dispositivo de video comunicación conectado a una red estable, que disponga de cámara y sonido. Para la participación en las actividades curriculares, se requiere: que la cámara esté encendida durante todo el tiempo que dure la actividad; que el micrófono pueda activarse para intervenciones verbales y que quien cursa ofrezca disponibilidad para participar activamente, sea a demanda o espontáneamente.

5. Registro y resguardo de asistencia

El registro y resguardo de asistencia, será realizado por la coordinación de cada carrera en planillas habilitadas a tal fin, donde se asentará la presencialidad física o remota de los/las estudiantes. Estos registros deberán ser archivados por los responsables de la carrera por el término de dos años.

El/la responsable, en la jornada inaugural del dictado de cada espacio curricular, solicitará al/a la estudiante que participe de manera remota, que exhiba en la pantalla su DNI y hará la captura correspondiente.

Quienes participen de las actividades curriculares de manera remota se considerarán presentes cuando se cumplan los requisitos mencionados: cámara encendida, participación activa, respuesta a propuestas o preguntas del o la docente.

6. Previsiones metodológicas, pedagógicas, comunicacionales y tecnológicas que garantizan la realización de las actividades.

La dirección de cada carrera de posgrado deberá implementar metodologías pedagógicas, comunicacionales y tecnológicas que garanticen la realización y efectividad de las actividades académicas híbridas. En la programación anual de las carreras, a presentar al inicio del ciclo lectivo, deberán identificar las metodologías e instrumentos para el seguimiento de la participación y el rendimiento/producción académica teórica y práctica de estudiantes que participan de manera remota sincrónica en las actividades de los distintos espacios curriculares de la carrera. Se incluirán

las formas de hibridación adoptadas y las fechas en que se aplicarán; las modalidades de participación y de cursado; el uso del aula virtual para la incorporación del material de estudio, el diseño de actividades que promueva la participación de estudiantes en modalidad remota y la modalidad de consultas y de evaluación de los espacios curriculares de la carrera.

Es importante destacar que, si bien las carreras y cursos de posgrado no tienen un estudiantado excesivamente numeroso, cuando la cantidad de cursantes inscriptos para una actividad realizada por videoconferencia dificulte sostener la interacción entre docentes y estudiantes, se requerirá que el curso o bien se desdoble en más de un dictado, o bien que más de un docente estén presentes durante la actividad.

Todos los espacios curriculares de posgrado de la FCQ dispondrán de un aula virtual en la plataforma Moodle. Se insta a que en las aulas virtuales de los espacios curriculares se indique: programa a desarrollar, breve presentación, descripción del curso y modalidad de cursado, cronograma de actividades, materiales digitalizados, con las correspondientes licencias, consignas de las actividades a realizar, foros de consulta, buzón de entregas, para la recepción y corrección de trabajos de evaluación.

Las aulas virtuales se solicitan al Área de Sistemas e Informática, con al menos 10 días de anticipación al comienzo de clases y se pondrán visibles y con acceso a los participantes una vez que hayan sido revisadas por la dirección de la carrera.

Las actividades como clases teóricas, conferencias, talleres, que se desarrollen por videoconferencia, podrán ser grabadas, para su puesta a disposición de estudiantes de modo asincrónico. Esta decisión será de cada responsable del espacio curricular, en acuerdo con el equipo de gestión de la carrera y el docente.

7. Protocolos específicos para evaluaciones

Cuando la evaluación de los distintos espacios curriculares que funcionan en la Escuela de Posgrado de la FCQ se realice a través de la presentación de un trabajo escrito, monografía, etc. sobre el tema que establezca el/la profesor/a responsable de cada espacio curricular, el documento escrito (que incluye texto, imágenes, esquemas y cualquier otro complemento gráfico solicitado o necesario según el tema) será entregado a través de la plataforma virtual de cada espacio curricular.

En los casos que las evaluaciones se realicen con formato de examen oral, éste se realizará de manera presencial física en la sede de la FCQ, o bien de manera presencial remota sincrónica en atención a las siguientes condiciones:

a) Creación de la sala de videoconferencia en Google Meet o Zoom. b) Se comunicará el enlace de acceso a la reunión a los/las estudiantes y todas las condiciones particulares de la modalidad de evaluación, con un plazo no inferior a 24 horas antes de producirse la misma, a través del sistema de mensajes internos del aula virtual y/o vía correo electrónico, a la cuenta de e-mail registrada en la Escuela de Posgrado. c) La evaluación oral comienza con la apertura de la videoconferencia creada al efecto y es realizada a través de esta. Las opciones de audio y video (micrófono y cámara) de los dispositivos de los/las estudiantes, deben estar activadas durante toda la evaluación. d) El/la docente a cargo del espacio curricular o el personal de la STE deberá activar la grabación de la sesión y anunciar que fue activada la opción una vez que haya ocurrido. e) Se registrará la asistencia de los/las estudiantes presentes en la videoconferencia de manera oral y escrita. El/la estudiante deberá mostrar su DNI o Pasaporte junto a su rostro para que, a través de la grabación de la videoconferencia,

se acredite la identidad y se registre el control. f) Los/las estudiantes, deberán ingresar a la videoconferencia para iniciar la evaluación individual, en el horario agendado.

En el caso específico de la defensa oral y pública de tesis de doctorado y maestría o presentación de trabajos finales de especialización, hasta dos de los miembros de la comisión evaluadora pueden participar en forma remota. La participación remota de los estudiantes de doctorado, maestría o especialización en la instancia de defensa oral y pública de tesis de doctorado y maestría o presentación de los trabajos finales de especializaciones es de carácter excepcional. Esta posibilidad debe ser debidamente fundamentada en una nota dirigida a la dirección de la carrera que será tratada en los respectivos consejos asesores para su análisis y eventual aprobación. En el acta de la defensa debe estar indicada la modalidad utilizada para la defensa.

En los casos que las evaluaciones se realicen con formato de examen escrito, de contenidos, que requiera que cada estudiante trabaje de manera individual, durante un tiempo establecido en una tarea como la resolución de problemas, o que se deba dar cuenta de la apropiación de conceptos por medio de pruebas de opción múltiple o de producciones textuales, se realizarán con modalidad de presencialidad física en la sede de la FCQ, o bien de manera presencial remota sincrónica, en atención a los requisitos de institucionalidad mencionados en los puntos 3 y 4, según lo establezca el/la docente responsable.